

Serán por cuenta del adjudicatario, por otro lado, las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto, siempre y cuando no estuvieran cubiertos por el seguro de responsabilidad civil.

El plazo de pago del canon anual se efectuará antes del 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

Cualquiera que sea el adjudicatario deberá permitir a los cazadores de pueblo cazar gratuitamente, entendiéndose por cazador del pueblo aquel nacido, empadronado y con residencia en Cerdigo durante los últimos 10 años y que esté en posesión de permiso de armas.

FIANZAS

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva; 4% del tipo de adjudicación

PROPOSICIONES

Se presentarán en la Junta Vecinal de Cerdigo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el BOC. Los licitadores presentarán dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre del licitador e indicación del contenido (Documentación o Proposición económica), la siguiente Inscripción : proposición para la subasta de aprovechamiento de caza del monte Hoz de Cerdigo.

El sobre «A» contendrá: Fotocopia compulsada del DNI (en caso de personas jurídicas) fotocopia compulsada de la escritura de Constitución y poder de representación 8 en caso de Sociedades). Fotocopia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

El sobre «B» contendrá, exclusivamente, la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

D/Dª..., con DNI..., domicilio en... en nombre propio (o en representación de... En virtud de...), manifiesto que enterado de la subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Hoz número 413 del CUP y propiedad de la Junta Vecinal de Cerdigo, y aceptando el pliego de condiciones, ofrezco por el mismo la cantidad anual de... euros (en letra y número). Lugar, fecha y firma del interesado.

PLICAS

La apertura será en las oficinas de la Junta Vecinal de Cerdigo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, contado desde el día siguiente hábil de la fecha prevista para la primera subasta.

Cerdigo, 18 de mayo de 2006.—El alcalde presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo, Álvaro Hierro Zornoza.

06/6972

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 96, de 19 de mayo de 2006, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

Publicado en el BOC número 96, de 19 de mayo de 2006, anuncio de aprobación definitiva del presupuesto

general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, se ha producido un error en su texto que se corrige por medio del presente:

—Donde dice: «Presupuesto de ingresos/Capítulo 3/Tasas y otros ingresos... 82.835,00 euros».

—Debe decir: «Presupuesto de ingresos/Capítulo 3/Tasas y otros ingresos... 82.934,30 euros».

Cabuérniga, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/7073

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 02/06.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2006, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de crédito número 02/06, Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Comillas, 19 de mayo de 2006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

06/7075

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

El Pleno de de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito 1/2006.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/7078

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2006 (BOC número 58, de 23 de marzo de 2006), sin que se haya presentado reclamación contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 27 de febrero del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	23.394,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.901,00